

**Tomás Vega Moralejo**, concejal portavoz en la oposición en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), presenta ante el pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

#### **MOCIÓN:**

Hace tiempo que el servicio de abastecimiento de agua corriente de La Ribera de Folgoso no funciona como debiera, debiendo sufrir sus habitantes cortes de suministro en período estival por escasez de agua.

Este problema se agravará con la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos, ya que no se ha solucionado el problema del agua en La Ribera de Folgoso.

Por otra parte, de vez en cuando sale a la luz el asunto de que la Playa Fluvial de La Ribera de Folgoso no figura oficialmente como zona de baño... situación que debiera solucionarse porque, como situación irregular que es, puede derivar en ciertos problemas.

Incluso, no se entiende que dicho lugar no se inaugurara ya en una situación como lugar de baño que no admitiera dudas.

Por todo lo expuesto, Tomás Vega Moralejo somete a la consideración del próximo pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Considerar como asunto prioritario para el Ayuntamiento la solución del problema de agua corriente de La Ribera de Folgoso, por ser éste un servicio básico.

Poner en orden la situación de la Playa Fluvial de La Ribera de Folgoso como lugar de baño, para evitar posibles problemas derivados de su situación irregular.

*En FOLGOSO DE LA RIBERA, a 14 de FEBRERO de 2011*